



VISTO:

El expediente 4551/15 iniciado por la Asociación para el desarrollo, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad (ADERID), elevando proyecto de inserción laboral para incluir a los concurrentes a la institución, en las bibliotecas de General Villegas y Cañada Seca; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la inserción laboral, con la intención de incluir concurrentes de la institución, en principio, en las Bibliotecas de General Villegas y Cañada Seca, y luego en el resto de los pueblos del partido.

Que la meta del proyecto es concientizar a la comunidad sobre la inclusión de las personas con discapacidad.

Que a fojas 9 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos, sugiriendo, se evalúe la posibilidad de suscribir un Contrato de Colaboración marco con la Institución con el objeto de instrumentar pasantías con los recurrentes, acompañando un modelo para tal fin.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del instrumento señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5609

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Asociación para el Desarrollo, Rehabilitación e Integración de Personas con Discapacidad (ADERID) el Contrato de Colaboración, con el objeto de propender a la integración de las personas concurrentes a ADERID en lugares de trabajo, el desarrollo de tareas y capacitación a los mismos, dentro del marco legal de la reglamentación vigente y las características de la persona, cuyo modelo, como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIEZ DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



DANIELA LUJÁN VICENTE
Secretaria H.C.D.

BEATRIZ LAURA CARELLI
Presidente H.C.D.